

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**4345** *GRUP MEDIAPRO S.L.U (SOCIEDAD SEGREGADA)*  
*SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON S.L.U (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En fecha 10 de julio de 2024 el socio único de Grup Mediapro S.L.U. (la Sociedad Segregada) ha aprobado la segregación de una parte de su patrimonio formado por la rama de actividad consistente en la explotación del servicio OTT que consiste en la transmisión de audio, vídeo y otros contenidos a través de internet sin la implicación de los operadores tradicionales en el control o la distribución del contenido que ha sido traspasada en bloque a Servicios Audiovisuales Overon, S.L.U. (la Sociedad Beneficiaria) y cuyo socio único es la Sociedad Segregada, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Segregación de fecha 10 de junio de 2024. La segregación no conllevará la extinción de la Sociedad Segregada.

Se hace constar que atendiendo que la Sociedad Beneficiaria está íntegramente participada por la Sociedad Segregada resulta aplicable el procedimiento establecido en el Art. 61 del RDL 5/2023 de 28 de junio, no siendo necesario aumento de capital ni por tanto atribución de participaciones a la Sociedad Segregada. La Sociedad Beneficiaria procede reducir la Cuenta de Reservas en la cantidad de 147.501 € conforme a los elementos objeto de segregación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la segregación a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y proyecto de Segregación.

Barcelona, 11 de julio de 2024.- El Presidente del Consejo de Administración de Grup Mediapro S.L.U. y, El administrador único de Servicios Audiovisuales Overon, S.L.U. Josep Maria Benet Ferran.

ID: A240033578-1